



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

24 SEP 2010

Resol. H N° 1405-10

Expte. N° 4845/10

VISTO:

La presentación efectuada mediante Nota N° 3361/10 por la Prof. Violeta CARRIQUE, de la Comisión de la Mujer, para la realización del "CURSO DE SENSIBILIZACION Y CAPACITACION PARA LA IMPLEMENTACION NO DISCRIMINATORIA DE LA EDUCACION SEXUAL INTEGRAL", solicitando ayuda económica para solventar los gastos pertinentes; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución H N°1004/10 obrante a fs.17 del presente expediente se autoriza la implementación del curso arriba mencionado, cuyo dictado estaría a cargo, entre otros, de la Dra. Karina FELITTI de la Universidad Nacional de Buenos Aires;

Que para el dictado del Módulo 3 del Curso mencionado, proyectado para los días 01 y 02 de Octubre próximo, será necesario proveer pasajes aéreos por el tramo Buenos Aires- Salta- Buenos Aires, a la especialista mencionada;

Que se cuenta con crédito en la partida presupuestaria "Gastos Eventuales" destinados a solventar gastos de índole similar a la de estas actuaciones;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar una ayuda económica por el monto necesario para cubrir el costo de los pasajes solicitados, con imputación al "Fondo de Gastos Eventuales";

Que por la proximidad del evento, no se dispone de tiempo material suficiente para su tratamiento en el seno del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA CONSEJERA PROFESORA A/C DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-Referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica por el monto correspondiente al costo de pasajes aéreos Buenos Aires-Salta- Buenos Aires, para el traslado de la Dra. Karina FELITTI, de la Facultad de Filosofía y Letras de la universidad Nacional de Buenos Aires, con motivo de su participación en la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Violeta CARRIQUE, responsable de la rendición de los fondos otorgados en el artículo 1°, en tiempo y forma, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

...///





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

-2-

14 05 - 10

///...

Expediente N° 4845/10

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2010 de esta Dependencia y en el orden interno a la partida "Gastos Eventuales".

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a los interesados, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable, y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

mcs/faT

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
SECRETARIO  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Prof. SUSANA E. GARECA  
Consejera a/c Decanato  
FACULTAD DE HUMANIDADES